



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY, CELEBRADO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022

En Arganda del Rey (Madrid) cuando son las 18,00 H horas del día anteriormente señalado, se reúnen los miembros del Pleno Extraordinario del Consejo Escolar que figuran a continuación

D. Eugenio A. Dionisio Sánchez, Concejal de Educación.
D^a. Victoria Moreno San Frutos, Representante de centros de Educación de Adultos.
D^a. Carmen Amorós, representante de Centro de Educación Especial.
D^a Begoña Belenguer Coscollar, representante de profesores de F.P.
D. Pedro Merchán, representante de profesores de E. Infantil y Casa de Niños.
D. Manuel Tormo, representante de AMPA de Educación Primaria.
D^a Raquel García Izquierdo, representante del AMPA de Educación Primaria.
D^a Raquel Borrel Representante de AMPA ESO.
D^a Sonia Martín Ferro, representante AMPA ESO
D. Alejandro Machado, representante Partido Popular.
D^a. Mónica García Crespo, representante de AVA.
D^a. Ana Isabel Hernández Marín, representante de Ciudadanos.
D. José Miguel Sánchez, representante de SURESTEA.
D^a. M^a Pilar Pérez Marcos, representante de UGT.
D. Alejandro Rodríguez Aparicio, técnico de Educación.
D^a. Macarena Giráldez Elizo, Secretaria del CEM.

Excusan presencia D. Pedro Majolero López, representante VOX y D^a. Clotilde Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita.

1.- Programa Municipal de Apoyo a la Educación (PMAE) para el curso 2022/23

El Concejal de Educación da la bienvenida y cede la palabra al Técnico de Educación. Éste comenta que se ha remitido a todos los consejeros la tabla con los datos económicos del curso 2020/2021 y con la propuesta para el curso 2022/2023.

Sigue explicando que las ayudas son las mismas y que se ha incluido una nueva que es la de las Ayudas a Terapias.

Revisando las bases de la convocatoria, la representante de AVA comenta que en la página 6, apartado undécimo, punto 2, donde indica que la solicitud debe ir firmada por ambos padres, se debería indicar "que si la guardia y custodia es monoparental, firmará solamente el que la ostente y si es compartida firmaran ambos padres", a lo que muestran todos los consejeros su acuerdo.

El representante de padres de Educación Primaria, el Sr. Tormo, comenta que en el caso de padres separados la ayuda la tiene que tributar el progenitor que la presenta, a lo que el Técnico de Educación le contesta que estas ayudas están exentas de tributar. A lo que Sr. Tormo insiste en que están consideradas como ayudas y por lo tanto hay que declararlas porque son un aumento del patrimonio, se debería cambiar la denominación a "BECAS". Se acuerda informar a Tesorería de esta situación para que cambien la denominación cuando pasen la información a Hacienda.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

En un momento de la reunión el Concejal de Educación informa que se tiene que ausentar por una urgencia y se decide entre todos los consejeros presentes suspender la reunión a las 18,25 h y convocar otra para seguir tratando el tema de las becas más adelante.